



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/1/Add.2
28 de junio de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima séptima Reunión
Bangkok, 16 – 20 de julio de 2012

Addendum

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

5. Situación de los recursos y la planificación

c) Informes de situación y cumplimiento

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/6](#) es la primera versión de un nuevo documento, Informes de situación y cumplimiento, que consiste en una combinación del antiguo documento titulado “Situación de la ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal” y el “Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes”, conforme a lo solicitado por el Comité Ejecutivo en la decisión 66/16. La Parte I se ocupa de la aplicación de la decisión 66/16. La Parte II se preparó atendiendo a las decisiones 32/76 b) y 46/4, en las que se pedía a la Secretaría que preparase una actualización, para cada reunión del Comité Ejecutivo, acerca de la situación de cumplimiento en los países que operan al amparo del Artículo 5. La Parte III contiene información acerca de aquellos países que operan al amparo del Artículo 5 que están sujetos a decisiones de las Partes y recomendaciones del Comité de Aplicación acerca del cumplimiento. En la Parte IV se presentan datos sobre la ejecución de los programas de país, incluido un análisis de los datos de consumo de sustancias que agotan la capa de ozono por sector. La Parte V se ocupa de los proyectos con demoras en la ejecución y de los proyectos para los que se requieren informes de situación adicionales. La Parte VI presenta informes sobre los proyectos de demostración de HCFC. La Parte VII se ocupa de los informes sobre actividades de movilización de recursos.

Cuestiones por tratar:

- No se pidieron para la presente reunión 81 informes de planes de ejecución de tramos no relacionados con los HCFC y 109 informes de tramos relacionados con los HCFC para los que no se solicitó financiación debido a la decisión del Comité de racionalizar la presentación de informes (decisión 66/16);
- Si los planes de trabajo con o sin repercusiones financieras deberían abordarse en este documento o bien presentarse en el contexto de la cuestión del orden del día sobre “Proyectos de inversión”, como en el caso del plan de trabajo sobre CTC para la India;
- De los 25 asuntos relacionados con el cumplimiento en 2011, 10 asuntos o no se han resuelto aún o no se han informado como resueltos;
- Si el Gobierno de Sudáfrica debería proporcionar datos de programa de país para las actividades relacionadas con los HCFC solamente;
- Datos sobre la ejecución de los programas de país
 - Los precios para el HCFC-22 y el HCFC-142b son más bajos que los precios de las sustancias de alternativa incluidas en los datos de los programas de país, pero los precios del HCFC-141b son más bajos que los del HCFC-245fa y el HFC-356mfc de alternativa, pero son más altos que los precios del ciclopentano, el formiato de metilo y el pentano en comparación con los precios de 2010.
 - Para los 77 países que notificaron los datos de 2010 y de 2011, el consumo de HCFC disminuyó el 5,4%;
- Necesidad de presentar informes de situación adicionales;
- La necesidad de que los organismos bilaterales y de ejecución compartan información del proyecto de demostración de HFO-1234ze con los países que operan al amparo del Artículo 5 para preparar la eliminación de HCFC-142b/HCFC-22 en las aplicaciones de espumas de poliestireno extruido.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota:
 - i) Con agradecimiento, de los informes de situación y de los informes sobre proyectos con demoras en la ejecución que presentaron a la Secretaría los Gobiernos de España, Francia y Portugal que se examinan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/6;
 - ii) De que se presentaron 47 informes de ejecución de programa de país para el año 2011 sirviéndose del sistema de notificación por la web, el cual se inició el 25 de abril de 2007;
 - iii) De que la Secretaría y los organismos de ejecución podrían adoptar las medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría (algún progreso, con arreglo al Anexo III), e informar y notificar a los gobiernos y organismos de ejecución según procediese;
 - iv) La importante reducción de informes presentados resultante de la decisión sobre racionalización hasta la fecha, incluida la eliminación en esta reunión de 81 informes de plan de ejecución de tramos para 81 acuerdos plurianuales no relacionados con HCFC y la eliminación de 109 informes de plan de ejecución de tramos para planes de gestión de eliminación de los HCFC en 69 países;

- b) Si las solicitudes de cambios en los planes de trabajo que tengan o no repercusiones financieras se deberían abordar en el documento “Informes de situación y cumplimiento” o bien en el contexto de la cuestión del orden del día “Proyectos de inversión”;
- c) Instar a los siguientes países que no han presentado aún datos de programa de país de 2011 a que los presenten con antelación a la última reunión del año: Arabia Saudita, China, Eritrea, Gambia, Guinea-Bissau, India, Islas Cook, Madagascar, Maldivas, Myanmar, Nauru, Nepal, Nigeria, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Tailandia y Tuvalu;
- d) Pedir:
 - i) A los organismos de ejecución que se aseguren de que se cumplan los requisitos de la decisión 66/16 b) ii) en el futuro como condición para presentar los planes de ejecución de tramos a las reuniones posteriores a la 67ª reunión;
 - ii) Al gobierno de Sudáfrica que proporcione datos de programa de país para sus actividades relacionadas con los HCFC una vez que se haya aprobado su plan de gestión de eliminación de los HCFC;
 - iii) Informes adicionales de situación sobre los proyectos indicados en los Anexos IV y V del presente documento;
 - iv) Al Gobierno de Israel que presente sus informes de demoras en la ejecución a la 68ª reunión del Comité Ejecutivo;
 - v) Que se presenten a la 69ª reunión informes de situación adicionales específicos sobre los 34 proyectos restantes (Anexo VI);
- e) Con respecto al proyecto de demostración de HCFC:
 - i) Tomar nota con agradecimiento del informe titulado “HFO-1234ze como agente espumante en la fabricación de tableros de espuma de poliestireno extruido: una evaluación para la aplicación en proyectos del Fondo Multilateral”, presentado por el PNUD, y;
 - ii) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que compartan las evaluaciones del PNUD sobre el HFO-1234ze, junto con información sobre otras alternativas, cuando presten asistencia a los países que operan al amparo del Artículo 5 para preparar proyectos para la eliminación del HCFC-142b/HCFC-22 en aplicaciones de espumas de poliuretano;
- f) Con respecto a la movilización de recursos para lograr cobeneficios climáticos:
 - i) Tomar nota del informe provisional sobre movilización de recursos para lograr cobeneficios climáticos presentado por el PNUD, e instar al PNUD a que presente un informe final de estos proyectos antes de la 68ª reunión;
 - ii) Tomar nota del informe provisional sobre movilización de recursos para lograr cobeneficios climáticos presentado por la ONUDI, e instar a la ONUDI a que presente un informe final de estos proyectos antes de la 68ª reunión.

6. Ejecución de programas

a) Supervisión y evaluación

ii) Estudio teórico para la evaluación de los proyectos de inhaladores de dosis medidas

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/9 contiene un estudio teórico para la evaluación de los proyectos de inhaladores de dosis medidas como parte del programa de supervisión y evaluación para el año 2012 que se aprobó en la 65ª reunión del Comité Ejecutivo (decisión 65/9).

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno tomar nota de la información que contiene el estudio teórico con objeto de evaluar los proyectos de los inhaladores de dosis medidas tal y como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/9, incluidas las cuestiones de evaluación que se proponen para la segunda fase de la misma.

- - - -